

25 de enero del 2024
BANHVI-SGO-CI-0001-2024

Señores
Directores o jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

De conformidad con el acuerdo **Nº8** de la sesión **Nº37-2023** del 19 de junio de 2023 comunicado a las Entidades Autorizadas mediante oficio BANHVI-JD-OF-0245-2023 el 22 de junio del 2023 en donde se acordó en el punto I.- **Declarar la validez y eficacia del acuerdo el acuerdo Nº 3 de la sesión 24-2022, del 28 de marzo de 2022**, en el cual la Junta Directiva dispuso lo siguiente:

“Instruir a la Administración, para que, en adelante, los expedientes de las solicitudes de financiamiento de proyectos de vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley 7052, incluyan, cuando corresponda, evidencia sobre las gestiones realizadas por las empresas desarrolladoras, ante las instituciones pertinentes, para procurar la exoneración del sistema de alcantarillado sanitario.”

Y en el punto II inciso a) se dispuso lo siguiente:

II.- Adicionar a dicho acuerdo las siguientes disposiciones transitorias:

- a) Las entidades autorizadas deberán remitir a este Banco, al 31 de enero de 2024, la lista de proyectos habitacionales colectivos que a esa fecha se encuentren en trámite, a los cuales no les será requerida la respectiva nota de exoneración, con el objetivo de dar continuidad a los proyectos que ya se encuentran en avanzado estado de maduración y que cuenten con el sello APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.*

Se les recuerda que el plazo para remitir el listado de proyectos habitacionales que se encuentren en trámite a la fecha, vence el próximo 31 de enero. Se les solicita remitirlo a la Subgerencia de Operaciones al correo roscoto@banhvi.fi.cr.



Al mismo tiempo se les recuerda que según lo indicado en el inciso b) del punto II, los proyectos que se remitan al BANHVI a partir del 01 de febrero de 2024 y que no se encuentren en la lista remitida por las entidades autorizadas, deberán contar con la debida certificación de exoneración.

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca
Subgerente de Operaciones

WMC/RCJ

Ccp. Gerencia General, BANHVI.
Dirección Supervisión Entidades Autorizadas, BANHVI.
Depto. Técnico, BANHVI.
Unidad de Comunicaciones, BANHVI.
Archivo